



**CALIFICA Y APRUEBA TRATO  
DIRECTO MEJORAMIENTO E  
INTEGRACION DE  
FUNCIONALIDADES PARA SITIO  
WEB TRANSPARENCIA ACTIVA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1050

Chillán Viejo, 26 FEB 2014

**VISTOS:**

El Artículo 8, letra g).- de la Ley de Compras Públicas con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- y g).- del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**CONSIDERANDO:**

Informe Trato Directo del Administrador Municipal Sr. Ulises Aedo Valdés de fecha 27 de Febrero de 2014, en los términos establecidos en el Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014 del 27 de Febrero del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Propuesta comercial N° 201402-09 por servicio de mejoramiento e integración de funcionalidades para sitio web transparencia activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, de Armando Romero Saavedra, Folio N° 122.071 de la Of. de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, del 24 de Febrero de 2014.

Necesidad de superar las observaciones del Consejo para la Transparencia, contenidas en el Informe de Fiscalización remitido al Municipio con fecha 26 de Junio de 2013, cuya copia forma parte de este informe.

Necesidad de cumplir Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia del 27 de Diciembre de 2013, que introduce modificaciones a las Instrucciones Generales N° 4, 7, y 9 y fija texto refundido, coordinado y sistematizado.

Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- y g).- del Reglamento de la misma ley, para proveer el servicio de mejoramiento e integración de funcionalidades para sitio web transparencia activa, con el proveedor don Armando Romero Saavedra porque fue quien por Decreto Alcaldicio N° 1.721 del 19 de Agosto del 2011 rediseño software para la administración de los documentos sitio de transparencia activa municipal.

**DECRETO:**

1.- CALIFICA trato directo para servicio de mejoramiento e integración de funcionalidades para sitio web transparencia activa, requeridas por el Municipio, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- y g).- de la Ley de Compras Públicas por las razones señaladas en los Considerandos.





2.- APRUEBA trato directo para efectuar el servicio señalado precedentemente, requeridas por el Municipio, con ARMANDO ROMERO SAAVEDRA, RUT 15.165.193-3.

3.- El pago por los servicios contratados será por la suma única de \$ 747.356, exenta de impuestos, cancelados previo informe del ITO, para cuyo efecto se nombra al Administrador Municipal y Encargado de la Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UA/MGGB.-

Distribución:

Sr. **Armando Romero Saavedra**; Sr. **Ulises Aedo V.**, Alcalde (S); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (S);  
Sra. **Paola Araya Q.**, Directora Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE





## I N F O R M E T R A T O   D I R E C T O

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo para contratación del servicio que se señala:

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	<b>MEJORAMIENTO E INTEGRACION DE FUNCIONALIDADES PARA SITIO WEB TRANSPARENCIA ACTIVA.</b>
<b>ID LICITACION</b>	:	<b>A).- Trato directo para el año 2012, aprobado por Decreto N° 2.575 del 28 de Diciembre de 2011.</b>
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	<p>Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere realizar mejoramientos e integraciones en su Sitio de Transparencia Activa ubicado en <a href="http://transparencia.chillanviejo.cl/">http://transparencia.chillanviejo.cl/</a>, de modo de:</p> <p><b>a).- Superar las observaciones del Consejo para la Transparencia, contenidas en el Informe de Fiscalización remitido al Municipio con fecha 26 de Junio de 2013, cuya copia forma parte de este informe.</b></p> <p><b>b).- Instrucción General N° 11 del Consejo para la Transparencia del 27 de Diciembre de 2013, que introduce modificaciones a las Instrucciones Generales N° 4, 7, y 9 y fija texto refundido, coordinado y sistematizado.</b></p> <p><b>b).- Oficio N° 431 del 31 de Enero de 2014 del Consejo para la Transparencia, que precisa en el ámbito municipal modo de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa.</b></p> <p><b>c).- Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- y g).- del Reglamento de la misma ley, para proveer el servicio de mejoramiento e integración de funcionalidades para sitio web transparencia activa, con el proveedor don Armando Romero Saavedra porque fue quien por Decreto Alcaldicio N° 1.721 del 19 de Agosto del 2011 rediseño software para la administración de los documentos sitio de transparencia activa municipal.</b></p>
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>	:	<p><b>a).- Propuesta comercial N° 201402-09 por servicio de mejoramiento e integración de funcionalidades para sitio web transparencia activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, de Armando Romero Saavedra, Folio N° 122.071 de la Of. de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, del 24 de Febrero de 2014.</b></p> <p><b>b).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 014</b></p>





Municipalidad  
de Chillán Viejo

Administración Municipal



		del 27 de Febrero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Armando Romero Saavedra, C.I. N° 15.165.193-3.
<b>CONCLUSION</b>	:	Se requiere superar por una parte las observaciones del Consejo para la Transparencia al sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, y por otra parte dar cumplimiento a las nuevas modificaciones contenidas en la Instrucción General N° 11 del mismo Consejo, que entra en vigencia el 1 de Mayo de 2014, por lo que se hace indispensable recurrir al proveedor que en su oportunidad rediseño software para la administración de los documentos sitio de transparencia activa municipal.
<b>MARCO LEGAL</b>	:	Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra e).- y g).- del Reglamento de la misma ley.

Chillán Viejo, 27 de Febrero de 2014.-



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía

UCM

Administración Municipal

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa  
Serrano 300  
Tercer piso - Teléfono 42-201 504  
Correo administrador@chillanviejo.cl